



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2012-S-06
FECHA
04.04.2012
ROL S.I.I.
50-254 al 461

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3114 - 2214 del 22.03.2012
D) El Permiso de Edificación N° 116 de fecha 19.06.2008
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 20 / 159 / 324 de fecha 02.02.2011 / 05.07.2011 / 17.11.2011
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1426 N° 843 de fecha 30.03.2012

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino TUCAPEL / CHACABUCO N° 90 / 1010 de 18 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de ALMAGRO S.A. representada por ADRIANO VENTURI A. / EDUARDO LUCHSINGER G.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	3.957
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	208	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.328	\$	484.224
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	24	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.164	\$	27.936
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR						516.117
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	4295724	FECHA	03/04/2012		

NOTAS :

- PROYECTO ACOGIDO AL INCISO FINAL DEL ARTICULO 58 DE LA ORDENANZA LOCAL QUE EXIME DEL ESTANDAR DE ESTACIONAMIENTO LOS DESTINOS HABITACIONALES QUE SE EMPLAZAN DENTRO DEL POLIGONO DE LAS CALLES A. PRAT, V. LAMAS, PAICAVI Y LOS CARRERA.
- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS ZONAS L 01, L 02, L 03, L 04, L 05, L 06 Y L 07; TODAS ZONAS ABIERTAS DESCUBIERTAS DESTINADAS A ESTACIONAMIENTOS UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE; CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR PARA LA UNIDAD 1 DESTINO LOCAL COMERCIAL. ESTAS ZONAS NO PODRAN SER DESTINADAS A OTRO USO QUE EL SEÑALADO Y SOLO PODRAN ENAJENARSE EN CONJUNTO CON EL LOCAL COMERCIAL.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mgm.